



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
VICERRECTORÍA DE SEDE

CONCURSOS DE ASCENSO

AVISO NÚMERO 1

Sede Bogotá

El Vicerrector de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia, en su calidad de nominador, y de conformidad con la competencia otorgada por el artículo el artículo 9 de la Resolución 391 de 2010, en concordancia con el artículo 8 de la Resolución 1572 de 2014, informa a la comunidad universitaria:

1. Según lo establecido en el artículo 1 de la Resolución de Rectoría 391 de 2010, los concursos para la provisión definitiva de empleos de Carrera Administrativa son vigilados, coordinados y administrados por la Comisión Nacional de Carrera Administrativa, Cuerpo colegiado que se apoya en los Comités de Carrera Administrativa de Sede, en la Dirección Nacional de Personal, en las Oficinas de Personal de Sedes y en las Jefaturas Administrativas de las Sedes de Presencia Nacional.
2. De conformidad con el artículo 9 de la Resolución 391 de 2010 y el artículo 8 de la Resolución 1572 de 2014, expedidas por la Rectoría, no pueden modificarse las bases de la convocatoria una vez iniciada la inscripción de aspirantes, salvo en los aspectos de sitio y fecha de recepción de inscripciones, fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la aplicación de pruebas, sitio y fecha en que se publicarán los resultados, casos en los cuales debe darse aviso oportuno a los interesados. Modificaciones que deben ser suscritas por el nominador mediante aviso de adición.
3. El artículo 2 de la Resolución 1572 de 2015 determinó como período máximo para adelantar el concurso, cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria.
4. El día 16 de febrero se publicaron las convocatorias 2-2015-001, 2-2015-002, 2-2015-003, 2-2015-004, 2-2015-005, 2-2015-006, 2-2015-007, 2-2015-008, 2-2015-009, 2-2015-010, 2-2015-011, 2-2015-012, 2-2015-013, 2-2015-014, 2-2015-015, 2-2015-016, 2-2015-017, 2-2015-018, 2-2015-019, 2-2015-020, 2-2015-021, 2-2015-022, 2-2015-023, 2-2015-024, 2-2015-025, 2-2015-026, 2-2015-027, 2-2015-028, 2-2015-029, 2-2015-030, 2-2015-031, 2-2015-032, 2-2015-033, 2-2015-034, 2-2015-035, 2-2015-036, 2-2015-037, 2-2015-038, 2-2015-039, 2-2015-040, 2-2015-041, 2-2015-042, 2-2015-043, 2-2015-044, 2-2015-045, 2-2015-046, 2-2015-047, 2-2015-048, 2-2015-049, 2-2015-050, 2-2015-051, 2-2015-052 y 2-2015-053, estableciendo como plazo para inicio de inscripciones el día 23 de febrero de 2015.
5. Considerando la cantidad de funcionarios que podrían participar en el proceso de selección, con el fin de garantizar un período mínimo para la realización de los trámites administrativos, contractuales, logísticos y, en ese contexto, desarrollar la prueba de curso concurso durante el período intersemestral, el Comité Carrera Administrativa de la Sede Bogotá, en sesión extraordinaria adelantada el 10 de febrero de 2015 aprobó solicitar la modificación del plazo del período máximo establecido en el artículo 2 de la Resolución de Rectoría número 1572 de 2014 para el desarrollo y conclusión de los Concursos de ascenso, de cinco (5) a ocho (8) meses.

6. La Comisión Nacional de Carrera, en sesión adelantada el día 19 de febrero de 2015 conoció la petición realizada por la Sede Bogotá y aprobó la ampliación del plazo total del concurso de cinco (5) a ocho (8) meses.
7. Como consecuencia de lo expuesto, es necesario ajustar el cronograma total de proceso y modificar las fechas para el desarrollo y publicación de resultados de la verificación de requisitos mínimos y pruebas correspondientes a las Convocatorias mencionadas en el numeral cuarto antecedente, tal como a continuación se establece:

“Fecha de Inscripción: Desde el 16 al 20 de marzo de 2015

Fecha publicación del registro de Inscripción: 20 al 25 de marzo de 2015.

Fecha de publicación de funcionarios admitidos al proceso: 27 de abril de 2015 en la página web www.unal.edu.co/dnp

En caso de detectarse falsedad o alteración en alguno de los documentos del expediente de historia laboral del funcionario, el aspirante será excluido del proceso de selección y se le aplicarán las sanciones legales a que haya lugar.

Fecha, hora y lugar de aplicación de pruebas:

Curso Concurso.: mayo a junio de 2015, de acuerdo a horario y lugar de la Sede Bogotá determinados para tal efecto.

Prueba de Competencias.: 24 de julio de 2015, de acuerdo a horario y lugar de la Sede Bogotá determinados para tal efecto.

Análisis de Antecedentes.: Del 17 de agosto, al 28 de agosto de 2015, en la Universidad Nacional de Colombia.

Fecha y lugar de publicación de resultados:

Curso Concurso.: 30 de junio de 2015, en la página Web www.unal.edu.co/dnp y en un lugar visible definido para tal efecto.

Prueba de Competencias.: 04 de agosto de 2015, en la página Web www.unal.edu.co/dnp y en un lugar visible para tal efecto.

Análisis de Antecedentes.: 31 de agosto de 2015, en la página Web www.unal.edu.co/dnp y en un lugar visible definido para tal efecto (No requiere la presencia de los aspirantes).

Las citaciones y todos los resultados de las pruebas se publicarán en la página web www.unal.edu.co/dnp Las reclamaciones por inconformidad ante el resultado de cualquier prueba se recibirán únicamente durante los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados ante el Comité de Carrera Administrativa, por medio de la Secretaría de Sede”.

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2015



DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ LOSADA
Vicerrector de Sede

